DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 4969
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108574

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	8	Comunidad
FECHA:	18 de noviembre de 2010	HORA:	4:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1 D No. 7 – 12 Este Int. 13	ÁREA DIRECTA:				100 m²	
BARRIO:	Santa Rosa de Lima	POBLACIÓN ATENDIDA:				6	
UPZ:	3 – Santa Fe	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	96 – Lourdes	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-10589		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Para el sector en que se emplaza el predio de la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13, barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, se emitió el Diagnóstico DI-2928 de agosto de 2006, en el cual se informa acerca de la reactivación de un flujo de tierra en el costado sur del predio ubicado en la Calle 1D # 7–12 este interior 11, por la falta de estructura de confinamiento de los materiales de relleno sobre de los cuales se encuentra cimentada la vivienda y a la saturación de estos con aguas de escorrentía; por lo anterior se considera que su estabilidad y habitabilidad se puede ver comprometida en el corto plazo.

Adicionalmente en el DI-2928 se realizó el reconocimiento de la vivienda localizada en la Calle 1 D # 7 – 12 Este interior 13, donde se evidencia en su parte posterior pérdida de suelo de cimentación y agrietamientos en un muro,

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

que pueden llegar a afectar la estabilidad y habitabilidad de la vivienda por la posible tendencia retrogresiva que tome el proceso.

Por lo anterior, el DI-2928 recomendó entre otros, incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas En Zonas De Alto Riesgo No Mitigable, el predio localizado en la Calle 1 D # 7 – 12 Este interior 13, donde habita la familia del señor Jaime Chaparro.

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en esta Entidad, se encontró que el predio ubicado en la Calle 1 D # 7 – 12 Este Interior 13, se encuentra incluido en el mismo con Prioridad Técnica 1 bajo el identificador 2006-3-8614, cuyos beneficiarios son los Srs. Jaime Chaparro y Luz Marina Romero. Actualmente el proceso se encuentra en el estado Sin Documentos – Sin Avalúo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó desprendimiento de materiales (aproximadamente 10,0 m^3 de suelo residual, relleno antrópico y escombros) en un talud de corte entre predios privados de tendencia vertical, altura aproximada de 3,0 m y longitud cercana a los 6,0 m, el cual generó el colapso parcial de la habitación del costado sur-occidental del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe (**Fotografía 1**). De acuerdo con el análisis de antecedentes, es posible que este proceso de inestabilidad corresponda a un avance retrogresivo de la pérdida de cimentación identificada en agosto de 2006 y reportada en el Diagnóstico Técnico DI-2928. Los materiales desprendidos del talud se depositaron en la parte baja del mismo, correspondiente posiblemente al patio del predio ubicado en la parte baja del talud, sin causar daño a la edificación de dicho predio.

La vivienda emplazada en la parte alta del talud de corte mencionado anteriormente, corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple y cubierta liviana, conformada por dos unidades estructurales separadas por un patio, siendo la del costado sur-occidental la estructura afectada por el proceso de inestabilidad del talud de corte. Estas dos unidades estructurales que conforman el predio evaluado, presentan deficiencias constructivas importantes asociadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre horizontal tipo columnas y vigas, la combinación inadecuada de elementos de construcción y las bajas especificaciones de la calidad de la vivienda (**Fotografía 2**).

Aunque la vivienda emplazada en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), no presenta patología de daño tipo agrietamientos o deformaciones asociada con las deficiencias constructivas mencionadas anteriormente, la unidad estructural localizada hacia el costado sur-occidental de la vivienda presenta colapso total del muro de cerramiento del costado sur-occidental, colapso parcial de cubierta, y agrietamiento severo en pisos y muros, causados por el desprendimiento de materiales en el talud de corte sobre el cual se encuentra cimentada esta estructura (**Fotografía 3**).

De acuerdo con lo observado, el desprendimiento de materiales ocurrido en el talud de corte del costado sur-occidental de predio evaluado, puede estar asociado con la carencia de obras de contención y drenaje de dicho talud de corte, así como por la sobrecarga de la habitación construida sobre la corona del mismo. No se descarta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

igualmente que vertimientos inadecuados de aguas lluvias desde la edificación hacia el talud, la tipología de los materiales en que fue conformado este talud y la morfología del mismo, haya podido ser agentes contribuyentes a dicho proceso.

Por otra parte, es posible que en el corto plazo se presenten nuevos colapsos de la estructura emplazada en la parte alta del talud de corte mencionado anteriormente, e igualmente es posible que se presenten nuevos desprendimientos del terreno, debido al desconfinamiento del talud.

Finalmente es importante anotar que la estructura parcialmente colapsada ubicada hacia el costado sur-occidental del predio emplazado en Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, no se encontraba habitada al momento del colapso parcial de la misma, la estructura ubicada hacia el costado oriental del mismo predio, que es la que sirve de vivienda a la Sra. Luz Marina Moreno y su familia, no se encuentra afectada por el proceso de inestabilidad del talud de corte del costado sur-occidental del predio en mención, y se estima que una afectación por este mismo proceso es bastante remota. Se aclara que la estructura parcialmente colapsada estaba acondicionada como apartamento de alquiler.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

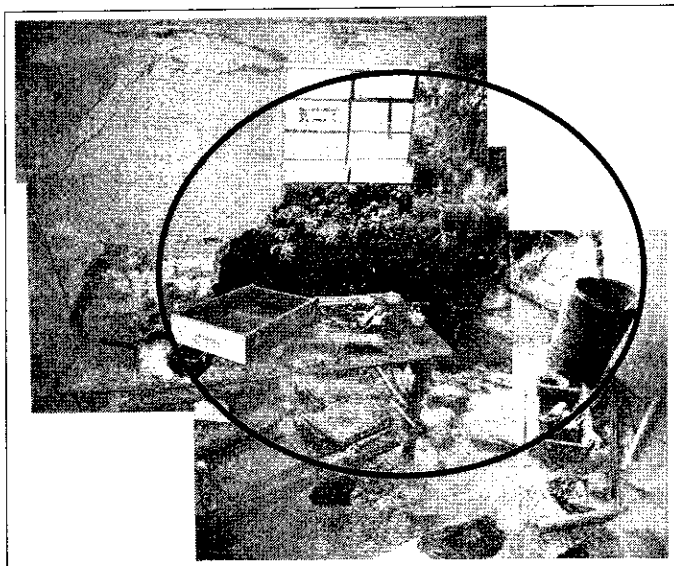




Fotografía 1 (arriba). Vista al interior del predio del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua). Se observan las dos unidades estructurales, siendo la del costado sur-occidental (derecha de la foto), la afectada por colapso parcial.

Fotografía 2 (derecha). Detalle del desprendimiento de materiales ocurrido en el talud de corte hacia el costado sur-occidental del predio evaluado, que causa colapso parcial de la estructura emplazada sobre dicho talud.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 3. Vista general de la habitación del costado occidental del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), afectada por el desprendimiento de materiales en el talud de corte sobre el cual se encuentra emplazada.

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Luz Marina Romero	Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua)	1	5	1	Colapso parcial de la habitación del costado occidental del predio, por desprendimiento de materiales en el talud de corte sobre el cual se encuentra emplazado.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales en el talud de corte del costado surr-occidental del predio, por avance retrogresivo en el proceso de inestabilidad allí ocurrido.
- Colapso total de la habitación del costado sur-occidental del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Desprendimientos de mampuestos en las secciones de muro afectados por colapso parcial.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector en que se emplaza el predio de la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la unidad estructural del costado sur-occidental del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, por el compromiso actual en su estabilidad, mediante el Acta de Restricción No. 0278, del dia 18 de noviembre de 2010, firmada por la Sra. Luz Marina Romero.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la unidad estructural del costado sur-occidental de la vivienda emplazada en al Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, se encuentran actualmente comprometidas por el colapso parcial de la habitación del extremo sur-occidental de ésta. Esta unidad estructural se encontraba desocupada y sin uso al momento de la evaluación técnica.
- La habitabilidad y estabilidad de la unidad estructural del costado nor-oriental de la vivienda emplazada en al Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por el desprendimiento de materiales ocurrido en el talud de corte del costado sur-occidental del predio. La unidad estructural del costado nor-oriental del predio, es la que utilizan como vivienda la Sra. Luz Marina Romero y su familia.

11. ADVERTENCIAS

- En caso de no acatar las recomendaciones y la solicitud de evacuación y/o restricción parcial de uso de las viviendas, radica en cabeza del residente la responsabilidad exclusiva por el riesgo que asume y al que expone a los demás habitantes del inmueble, tal como se indica en la *nota* del acta de evacuación y/o restricción.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la unidad estructural del costado sur-occidental del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A los responsables del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, al cual fue incluido bajo el identificador 2006-3-8614, cuyos beneficiarios son los Srs. Jaime Chaparro y Luz Marina Romero.
- A la Caja de Vivienda Popular, desde su competencia, agilizar el proceso de reasentamiento del predio emplazado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, el cual fue incluido con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, bajo el identificador 2006-3-8614, y cuyos beneficiarios son los Srs. Jaime Chaparro y Luz Marina Romero
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente documento, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.
- También se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Calle 1 D No. 7 – 12 Este Interior 13 (nomenclatura antigua), barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

13. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y las recomendaciones impartidas durante la visita técnica realizada están basados en la inspección visual realizada; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. Finalmente, se aclara que la información sobre las familias afectadas y los predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico técnico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA – ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	15223-089270 BYC	**MATRÍCULA**	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO
Subdirector de Emergencias FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov